



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

L 581 - 24

02 SEP 2024

Salta,
Expediente N° 12.106/15

VISTO la nota presentada por la Prof. Dora Susana MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual presenta la renuncia definitiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de las asignaturas INGLES TECNICO de la Carrera de Nutrición y OPTATIVA II: INGLES de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 2024, con motivo de haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 206/24, aconseja: Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Dora Susana MORENO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de las asignaturas INGLES TÉCNICO de la Carrera de Nutrición y OPTATIVA II: INGLES de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01-07-24, por haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-24 realizada el 30-07-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva presentada por la **Prof. Dora Susana MORENO**, D.N.I. N° 16.150.876, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de las asignaturas INGLES TÉCNICO de la Carrera de Nutrición y OPTATIVA II: INGLES de la Carrera de Enfermería, a partir del 01 de Julio de 2.024, por haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria.


ARTICULO 2°: Agradecer a la Prof. Moreno los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa